Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/18 de fecha 10 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-008/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 091-011/17, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 414/18, de fecha 03 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 091-011/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", formalizada a través del Contrato N° 039/17, de fecha 13 de amrzo de 2017, con la firma MM S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 091-011/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", modificando la cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS";

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 6154/18, de fecha 06 de abril de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), informó el Motivo de No difusión mencionando cuanto

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sigue: *"...En la planilla de cómputos métricos de la Adenda 10 y la Resolución de aprobación indican en los ítems contemplados en el contrato a ser ampliado, el ítem 7.3, sin embargo corresponde ser el ítem 7.4, conforme al contrato principal, solicitamos subsanar con el objetivo de evitar confusiones innecesarias en el presente proceso..."*;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 167/18, de fecha 17 de abril de 2018, el Departamento de Fiscalización de Obras, solicitó la rectificación y remitió la planilla corregida que guarda relación a la aplicación correcta del ítem 7.4 de los rubros contemplados en el Contrato. La rectificación no posee variación de monto;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 383/18, de fecha 30 de abril de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica, en virtud a las facultades de la Máxima Autoridad, que resulta jurídicamente viable la rectificación de la Resolución C.A. N° 091-011/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del Instituto, para corregir el numeral del ítem a ampliar 7.4 y en consecuencia suscribir una Adenda..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 091-011/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo. Urizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/18 de fecha 10 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-008/18

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (G.)	Precio Total (G.)
7	**MAMPOSTERÍAS Y TABIQUES**				
7.4	De elevación y cierre de vanos de ladrillo común e= 0,30m	m2	30,00	188.682	5.660.460
9	**REVOQUES**				
9.2	A dos capas exterior c/ hidrófugo	m2	85,00	41.418	3.520.530
11	**REVESTIMIENTOS**				
11.5	Texturado rustico pórticos y fachadas	m2	85,00	49.088	4.172.480
	Total G. IVA Incluido				**13.353.470**

Monto de Ítems a ser ampliados: G. 13.353.470.- (Guaraníes trece millones trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta), IVA Incluido.

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs.)
4	**HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO - Fck 200 Kg/cm2**				
4.1	**Fundaciones**				
4.1.4	Zapatas de HºAº	m3	3,60	2.101.393	7.565.015
4.1.5	Vigas de Fundación de HºAº (V-101)	m3	1,16	2.403.580	2.788.153
4.5	Pilares de HºAº (Ppo1 - Ppo2)	m3	0,87	4.433.608	3.857.239
4.6	Vigas de HºAº (V-201)	m3	1,68	2.614.648	4.392.609
	Total Gs. IVA Incluido				**18.603.015**

Monto de ítems nuevos a ser incluidos: G. 18.603.015.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos tres mil quince), IVA Incluido.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/18 de fecha 10 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-008/18

RESUMEN	
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	13.353.470
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ÍTEMS NUEVOS)	18.603.015
Gs.	**31.956.485**

Monto Total a ser Ampliado: G. 31.956.485.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco), IVA Incluido.

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 091-011/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.